

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7771** *Corrección de errores de la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.*

Advertidos errores en la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 27 de marzo de 2018, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En las páginas 33099, 33138 y 33256, en la nota al pie, donde dice «(2) Código-país según ISO 3166-2», debe decir «(2) Código-país según ISO 3166-1 alfa-2».

En las páginas 33099, 33138 y 33256, en las instrucciones de cumplimentación, segundo párrafo, segunda línea, donde dice «... y artículo 9.4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril», debe decir «... y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo».